

RETIRO, 13 MAYO 2013

DECRETO EXENTO Nº 1.615
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SR. COOPERATIVA DE CONSUMO DE CARABINEROS DE CHILE LTDA.", RUT Nº81.242.500-5
- 4.- La necesidad de realizar un aporte para la adquisición de implementación de seguridad para Carabineros.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, **Artículo 8 letra G y Artículo Nº 10, Nº 7 letra J del Reglamento Ley de Compras Públicas**, el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El constante apoyo entregado por Carabineros para el resguardo y seguridad en la comuna

Que; La necesidad de contar con implementación de seguridad para realizar una mejor fiscalización en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº4 y Nº5

DECRETO:

1º **DISPONGASE**, la adquisición de implementos de seguridad como aporte a Carabineros Tenencia Carretera Linares, al proveedor, "SR. COOPERATIVA DE CONSUMO DE CARABINEROS DE CHILE LTDA.", RUT Nº81.242.500-5.- de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 992.541 (Novecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y un pesos).

2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-999-001 "OTROS GASTOS", (área de gestión 1), "PROYECTO ADQUISICION DISTINTIVOS REFLECTANTES", del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR SECPLAN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/RLG/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- 5.- Control Interno (1)
- 6.- Archivo Secplan (1)